

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DEL PERSONAL ESENCIAL DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Que significa haber sido seleccionado por el Colegio como Personal Esencial?

Si su posición ha sido designada como Esencial, eso significa que en el evento de que haya una Emergencia, su posición es crítica para el apoyo y recuperación del Colegio. ***Usted esta requerido a reportarse a trabajar antes, durante, o después de un huracán u otra forma de emergencia. Esta es una de las condiciones de su empleo.***

2. Como empleado de tiempo completo, si yo uso el transporte público para transportarme a mi trabajo diariamente y los autobuses y el Metro rail no están trabajando, yo estoy supuesto a reportarme a trabajar si me llaman?

En este caso usted debe comunicarse con su supervisor y completar una forma de permiso de ausencia? El Personal Esencial está requerido a presentarse a trabajar. Esta es una de sus condiciones empleo. El Personal Esencial podría ser excusado solamente si cumple con las siguientes condiciones:

- (1) Obtener un permiso de su Supervisor
- (2) Proporcionar un sustituto
- (3) Someter una Solicitud al Departamento para que autorice permiso de ausencia utilizando su tiempo acumulado.

3. Si me reporto a trabajar durante una emergencia, tendré compensación monetaria extra o mayor que el personal no esencial?

Una vez que el Colegio ha sido cerrado a causa de un inminente huracán, todo el personal que trabaja tiempo completo son puestos en permiso de desastre. Esto permiso reemplaza las horas y el horario normal que se trabaja en una semana que son 37.5 horas. Los siguientes procedimientos han sido establecido para compensar al personal esencial:

Empleados que están clasificados como salario por hora (Personal de soporte) – Las primeras 2.5 horas trabajadas después de las horas normales que son 37.5 horas a la semana serán pagadas normal. Después de las cuarenta horas los empleados esta categoría de salario por hora que han estado trabajando antes, durante, y después de un huracán se les pagara 1.5 tiempo y medio después de 40 horas trabajadas durante la semana cualquier hora trabajada extra será pagada a tiempo y medio 1.5.

Empleados que están clasificados como profesionales asalariados y bajo contrato anual, conocido en el colegio como (PEC's) (Niveles 15-17) y empleados clasificados como profesionales asalariados sin contrato, conocidos en el colegio como (PENC's) serán remunerados proporcionalmente a su tarifa diaria dependiendo las horas que trabajen hasta 7.5 horas diarias.

Los niveles 18 y superior no recibirán compensación adicional durante las emergencias.

4. Como Personal Esencial el Colegio me proveería con gasolina? Será este beneficio dado únicamente durante los días de emergencia que he sido asignado a trabajar?

El Colegio está tomando medidas para poder proporcionar gasolina a los empleados durante la preparación para un desastre y durante la recuperación después del desastre. Este beneficio será proveído solamente al Personal Esencial que viene a trabajar para ayudar a normalizar las operaciones del Colegio, antes de que el personal regular sea llamado a trabajar. En concreto, al Colegio le gustaría establecer en el futuro un sistema de distribución de gasolina para emergencias. Esto requiere bodegas adicionales, lugares apropiados, un suplidor responsable, y otras consideraciones de ambiente y logística. Estamos evaluando la posibilidad de tal sistema, pero esto

va a tomar tiempo y trabajo adicional para poder resolver estos asuntos. Ustedes serán notificados por adelantado cuando este proceso se ponga en operación.

5. Si usted no se reporta a trabajar cuando es notificado, cuales serían las consecuencias?

De Nuevo, esto es similar a la pregunta 2. Todos los empleados de tiempo completo que son descritos por el Colegio como Personal Esencial están supuestos a presentarse a su trabajo cuando son requeridos. Esta es una condición de empleo y el Personal Esencial puede ser excusado de venir a trabajar solamente llenando las siguientes condiciones:

- (1) Obteniendo permiso de su supervisor
- (2) Proporcionando al Colegio a una persona que lo reemplace
- (3) Sometiendo una solicitud al Departamento para que autorice permiso de ausencia utilizando su tiempo acumulado

Personal de Medio Tiempo Esencial – el personal que no se reporta a trabajar no recibirá compensación y se aplican las mismas condiciones anteriormente descritas excepto por la número 3.

Para ambos, empleados de tiempo completo y medio tiempo que fallen con cumplir las órdenes del Colegio serán considerados insubordinados y pueden resultar en la terminación de su empleo.

6. Voy a recibir otra Tarjeta de Identificación? MDC ID. Que me identifique como Personal Esencial?

Actualmente se están proporcionando y distribuyendo nuevas tarjetas de identificación. Si usted aún no ha recibido su tarjeta por favor notifique a su supervisor.

7. Me darán tiempo suficiente para preparar mi casa y atender a las necesidades de mi familia antes de que pase un huracán en el Sur de la Florida?

El Personal Esencial que estará envuelto en la preparación de huracanes y que deber permanecer en el colegio durante el huracán, se le dará un tiempo razonable antes que el que se da a los empleados en general para que puedan ir a preparar su casa y atender a su familia. Será notificado por su supervisor con tiempo suficiente dependiendo si la situación lo permite.

8. Como Persona Esencial me proveerán con agua y hielo?

Se están tomando las medidas necesarias para todo el personal que esté directamente en el colegio ayudando en la recuperación se le provea con cantidades limitadas de agua y hielo durante y después de que haya completado su día de trabajo. Esto se hará dependiendo de la capacidad de almacenamiento y refrigeración.

9. Cual es el número ha llamar para estar informado de las últimas noticias del Colegio?

Llame al (305) 237-7505 para información actual para los empleados.

10. Podría venir al colegio si no he sido llamado?

No venga a menos que haya sido llamado o designado como esencial para tareas de ayuda y recuperación.

11. A quien tengo que reportarme después de la tormenta?

A su supervisor inmediato.

12. Que pasa si mi supervisor no está presente?

Repórtese entonces al que esté a cargo.

13. Que pasa si nadie está disponible?

Repórtese al Director, si este no está disponible repórtese al Decano de la Administración del Campo.

14. Cuales son las prioridades una vez que me reporte a trabajar?

Las prioridades están designadas por el supervisor en el sitio, de acuerdo a las necesidades del Campo. Si el Supervisor no está presente, las prioridades serán:

- 1) Problemas de Seguridad
- 2) Acceso al Campo (carreteras, etc.)
- 3) Inspeccionar los edificios para verificar que áreas tienen problemas
- 4) Asegurar las áreas con problemas para minimizar el daño a la propiedad del Colegio
- 5) Limpiar las áreas de estacionamiento y las áreas comunes de escombros e inundaciones
- 6) Cuando sea restaurada la electricidad, inspeccionar todo el equipo y encenderlo.

15. Estamos supuestos a trabajar horas extras antes y después de la tormenta?

Sí, si es necesario. Su supervisor va a determinar la necesidad de trabajar horas extras basado en la situación local y el va a determinar la urgencia para que el campo pueda volver a operar en su capacidad total.

16. Para aquellos empleados designados esenciales que permanezcan en el campo durante la tormenta, que entretenimiento, medidas de seguridad y salud han sido establecidas?

Cada campo ha designado un edificio como puesto de comando. Estos edificios son construidos con concreto. Ellos están surtidos con generadores, equipo de comunicación, camitas, colchas, alimentos y agua.

17. Si soy requerido a estar en mi trabajo durante el huracán, podría traer a mi familia conmigo?

Desafortunadamente la respuesta es no. Las regulaciones y restricciones de los seguros son muy claras, solamente los empleados están permitidos en el campo durante cualquier huracán. Si usted siente que su familia no está preparada para soportar la tormenta en casa, nosotros le recomendamos que usted haga otros arreglos con amigos de su familia o agencias como los Refugios de la Cruz Roja.

18. Puedo al menos dejar mi carro en el garaje del estacionamiento?

Si usted está en el campo, porque está requerido a trabajar y es designado como persona esencial, la respuesta es sí. Si usted no es persona esencial entonces la respuesta es no, debido a las regulaciones y restricciones de las aseguradoras que nos prohíben tener vehículos en el campo que no son de personal esencial.

19. Adonde puedo encontrar información general que me ayude a sentirme seguro de hacer todo lo posible para estar preparado para enfrentar un huracán?

Valla a la página Web de empleados donde será anunciado todo lo relacionado con la preparación para huracanes, incluyendo todas las agencias locales, estatales y federales que puedan ser de ayuda.

20. Que pasa con el personal que no es esencial, puede usted hacerlos venir?

Si, en un evento catastrófico el Colegio se reserva el derecho de llamar a cualquiera de sus empleados.

PREGUNTAS ADICIONALES QUE FUERON SOMETIDAS EN LA AUDIENCIA

21. Si soy empleado de tiempo parcial, soy elegible a permiso de desastre?

No, un empleado de tiempo parcial recibe pago por las primeras 40 horas trabajadas y se le paga tiempo regular. Si se exceden de las 40 horas de tiempo regular en una semana de trabajo, entonces se les paga el tiempo extra a tiempo y medio (1.5) de su pago regular después de exceder 40 horas trabajadas.

22. Como va a verificar el Colegio que usted se reportó a sus deberes esenciales?

Cuando usted se reporta con su supervisor, el o ella responde por su presencia.

23. Será un empleado clasificado de esencial mientras dure su empleo con el Colegio?

Mientras el empleado ocupe una posición designada como esencial y la posición no cambia, entonces el/ella permanecerá designada como esencial. La posición es la que determina la clasificación de esencial.

24. Que medidas han sido tomadas por las Oficinas de Seguridad para preparar mejor a su personal mientras están en servicio durante la época de huracanes?

Equipos tales como lámparas de mano, baterías, equipos de primeros auxilios, herramientas, protección para lluvia han sido almacenados en todas las oficinas de Seguridad de todos los Campos.

25. Que pasa si no me es posible reportarme a trabajar porque todo el área que circunda mi casa está inundada?

Comuníquese con su supervisor de inmediato. Usted necesita tomar las siguientes medidas:

- (4) Obtener permiso de su supervisor
- (5) Proveer una persona que lo reemplace
- (6) Someter un permiso de ausencia utilizando sus días acumulados

Su supervisor tomará en cuenta su situación y verá que es un acto de la naturaleza y con prueba que sustenten su reclamo lo relevará de los 3 requerimientos anteriores.

Si usted es un empleado de medio tiempo, estas 3 reglas no se aplican. Pero no viniendo a trabajar usted no recibe ninguna compensación porque no es elegible para beneficios de ausencia de desastre.

26. Que pasa si usted tiene 2 niños, una esposa que no maneja y usted no tiene a nadie que se haga cargo de su familia? Tiene usted que venir a trabajar?

Si, si usted es designado como personal esencial, es una condición de su empleo. Es su responsabilidad de prepararse usted y su familia antes de una emergencia. Si usted escoge no reportarse a trabajar usted tiene que llenar todos los requerimientos que siguen:

- (1) Obtener permiso de su supervisor
- (2) Proveer a una persona que lo reemplace
- (3) Someter al Departamento un permiso de ausencia utilizando sus días acumulados

Personal de medio tiempo deberá completar 1 y 2. De Nuevo número 3 no aplica. No reportándose a trabajar usted no recibe ninguna compensación ya que no es elegible para ausencia de desastre.

Para ambos, empleados de tiempo completo y empleados de medio tiempo. El faltar con lo estipulado por el Colegio puede ser visto como insubordinación y puede resultar en la terminación de su empleo.

27. Quién es responsable si el empleado es herido viniendo a trabajar durante el huracán?

Igual que cualquier otro día de trabajo. El Colegio NO es responsable, el individuo es responsable por su propia seguridad.

28. Personal “contratado” de Seguridad Pública son elegibles para pago de desastre?

No solamente empleados de tiempo completo de MDC son elegibles. Individuos “Contratados” trabajan bajo las reglas establecidas de sus empleadores, no las del Colegio.

29. Si las Escuelas Públicas del Condado de Miami Dade (MDCPS) y las Escuelas Públicas del Condado de Broward (BCPS) están cerradas, podemos traer a nuestros hijos al trabajo?

En estos momento NO. El Colegio está trabajando en establecer un plan de cuidado de niños en emergencias.

30. Si otro personal que no es esencial es requerido para trabajar, como los empleados de la Oficina de Seguridad van a saber a quienes tienen que dejar pasar a las oficinas?

El Decano de Administración proveerá a las oficinas de Seguridad Pública con listas de todos los empleados que están permitidos estar en el Colegio durante los esfuerzos de recuperación.

31. Si yo estoy con permiso de ausencia durante un huracán y dan ausencia de Desastre, puedo yo tomar ausencia de Desastre? En vez de mi ausencia regular?

No. Una vez que su ausencia regular fue autorizada no se puede cancelar y tomar la ventaja de ausencia de Desastre.